


| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Versión: 01 |
| | | Fecha: 23/08/2021 |


Procedimiento para la identificar Peligros y Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Presentación

Resafe Marketing S.A.S comprometida con la prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo, presenta el procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con el propósito de aplicar una metodología sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de priorizarlos y establecer los controles necesarios (Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.15).

Las consideraciones que en este procedimiento se dan, ayudarán en la priorización de los riesgos asociados a la actividad económica de la empresa, además, poder realizar las acciones correctivas necesarias e implementar los planes de mejora que ayuden a la reducción de los riesgos y al mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo.

El procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo hará parte integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de esta misma manera, los resultados obtenidos de los diagnósticos de los procesos de la empresa en SST serán subsanados a través de los planes de trabajo, programas y

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Versión: 01 |
| | | Fecha: 23/08/2021 |

actividades que determinará la empresa, serán pertinentes para la corrección de estos basados en la normatividad vigente en SST.

2. Alcance

El procedimiento para la identificación de peligro, evaluación y valoración del riesgo tiene un alcance en todas las áreas, procesos, programas y actividades que realice la empresa en cumplimiento de su actividad económica y su aplicación será recurrente según la priorización de los peligros identificados y la valoración de los riesgos evaluados.


3. Objetivo

Identificar los peligros y valorar los riesgos asociados a la actividad económica que desarrolla la empresa, con el propósito de priorizar y definir los controles y medidas necesarias para la reducción del riesgo en seguridad y salud en el trabajo de Resafe Marketing S.A.S.

4. Responsables

Los responsables de la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo en seguridad y salud en el trabajo son: el responsable del SG-SST quien ejecutará e implementará todas las medidas necesarias para su desarrollo, la alta dirección quien dispondrá los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes de trabajo en SST y el COPASST quienes ayudarán en el proceso de reducción del riesgo.

Se contará con la participación de todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación para garantizar que las medidas y procedimientos que

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Versión: 01 |
| | | Fecha: 23/08/2021 |

se realicen a través del SG-SST sean conforme a los objetivos del sistema para el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

5. Definiciones


Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012, artículo 3).

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Versión: 01 |
| | | Fecha: 23/08/2021 |

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Acción de Mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseables (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).


Actividad No Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución. (Decreto 1072 del 2015).

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Decreto 1072 del 2015).

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072, 2015).

ATEL: Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral.


| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Versión: 01 |
| | | Fecha: 23/08/2021 |

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015):

- **Planificar:** Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |


intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Controles administrativos para el Peligro/Riesgo: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Controles de ingeniería para el Peligro/Riesgo: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Consecuencia: Resultados, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. (GTC-45,2012)

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Versión: 01 |
| | | Fecha: 23/08/2021 |

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).


Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Eliminación del Peligro/Riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012, artículo 4).

Equipos y elementos de protección personal y colectivos: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Versión: 01 |
| | | Fecha: 23/08/2021 |

y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).


Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Higiene industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores (Art. 9. Decreto 614 de 1984).

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007).

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Versión: 01 |
| | | Fecha: 23/08/2021 |

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).


Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Medicina del trabajo: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas (Art. 9. Decreto 614 de 1984).

Medidas de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes (GTC 45 de 2012).

Las medidas de prevención y control de los peligros y los riesgos se establecerán teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: Eliminación – Sustitución - Controles de ingeniería - Controles Administrativos y Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo. (Decreto 1072 del 2015).

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias (GTC-45, 2012).

Nivel de Deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de Exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral (GTC-45, 2012).


Nivel de Probabilidad (NP): Producto del ND x NE (GTC-45, 2012).

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Requisito normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |


Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Seguridad industrial: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. (Art. 9. Decreto 614 de 1984).

Seguridad y salud en el trabajo (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Ley 1562 de 2012, artículo 1).

Sustitución del Peligro/Riesgo: Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

Tareas del alto riesgo: Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Versión: 01 |
| | | Fecha: 23/08/2021 |

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6).


Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo (Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015).

6. Metodología para el diligenciamiento de la matriz de peligros y riesgos


La metodología que Resafe Marketing S.A.S usa para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo en seguridad y salud en el trabajo es la planteada por la Norma Técnica Colombiana GTC-45 de 2012. La cual se desarrolla con los posibles peligros en SST y se evalúa y valora el riesgo encontrado.

6.1. Instrumentos para la recolección de la información

El instrumento para la recolección de datos y que contiene los Ítems para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo que la empresa tendrá en cuenta, es la Matriz de Riesgo que plantea la NTC GTC-45 de 2012, esta contiene los siguientes ítems:

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |


- Proceso
- Zona/Lugar
- Actividades
- Tareas
- Rutinaria (sí o No)
- Peligro:
 - Descripción
 - Clasificación
- Efectos posibles
- Controles existentes
 - Fuente
 - Medio
 - Individuo
- Evaluación del riesgo
 - Nivel de deficiencia (ND)
 - Nivel de exposición (NE)
 - Nivel de probabilidad (NP=ND x NE)
 - Interpretación del nivel de probabilidad
 - Nivel de consecuencia (NC)
 - Nivel de Riesgo (NR) e intervención (INP x NC)
 - Interpretación del nivel de riesgo

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |

- Valoración del riesgo
 - Aceptabilidad del riesgo
- Criterios para establecer controles
 - Número de expuestos
 - Peor consecuencia
 - Existencia de requisito legal específico asociado (Sí o No)
- Medidas de intervención
 - Eliminación
 - Sustitución
 - Controles de ingeniería
 - Controles administrativos, señalización, advertencia
 - Equipos/elementos de protección personal

6.2. Identificación de peligros

En la Matriz de riesgos esta es la segunda fase luego de obtener los datos preliminares donde se puede estar presentando el riesgo dado el tipo de actividad que realice y el proceso al que pertenece. El peligro en este paso tiene dos procedimientos a realizar, primero se describe haciendo referencia a las causas asociadas al problema encontrado, luego se hace la clasificación de este para poder asociarlo a unos posibles efectos según sea la magnitud de este. Después de haber catalogado el tipo de peligro, se determina el tipo de control existente que dé lugar, si es de Fuente, de Medio o de Individuo; de fuente cuando el control se realiza en la fuente generadora del riesgo; de medio cuando el control se realiza

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |

con una acción o herramienta para solucionar un peligro entre la fuente y el individuo; de individuo cuando las medidas de control se le realizan a la persona para disminuir o eliminar el riesgo.


Tabla 1 Identificación de Riesgos Matriz GTC-45

| Proceso | Zona / Lugar | Actividades | Tareas | Rutinario (si ó no) | Peligro | | Efectos posibles | Controles existentes | | |
|-----------------|--------------|-----------------------------------|-------------------|---------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------|--|
| | | | | | Descripción | Clasificación | | Fuente | Medio | Individuo |
| Administrativos | Oficina | Actividades de uso de escritorios | Tareas rutinarias | Si | Contacto con electricidad por cableado suelto, descargas en sistemas eléctricos y/o instalaciones localivas | Condiciones de seguridad | Electrocución, comato de incendio | Ampliación de tomas electrico para reducir el uso de | Recubrimiento de cableado | Señalización de riesgo electrico uso de extintores |

Fuente: Matriz de Riesgo Resafe Marketing S.A.S

6.3.Evaluación y valoración del riesgo

La evaluación y valoración del riesgo en la matriz de riesgos busca darle valor al nivel de probabilidad de ocurrencia de la situación peligrosa, esta se logra definiendo los valores de significancia de la evaluación del riesgo: Nivel de Deficiencia, Nivel de Exposición, Nivel de probabilidad, la interpretación del Nivel de probabilidad, Nivel de consecuencia, Nivel del riesgo e intervención y la interpretación del NR; la relación entre estos componentes ayuda a determinar la aceptabilidad de un riesgo y la interpretación de este para proyectar los criterios a tener en cuenta para el establecimiento de los controles

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |

necesarios y finalmente las medidas para iniciar las acciones correctivas en la intervención y minimización de la ocurrencia de los incidentes.

A través de estas medidas se empieza a construir el plan de trabajo anual en SST en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se busca garantizar que los niveles de ocurrencia e incidencia se disminuirán o eliminarán, además, con el análisis de estas medidas se podrán diseñar protocolos de trabajo seguro para tener sitios y puestos de trabajo más seguros.

Tabla 2 Evaluación y valoración del Riesgo Matriz GTC-45

| Evaluación del Riesgo | | | | Valoración del riesgo | Criterios para establecer controles | Medidas Intervención |
|-----------------------|---------------------|-------------------------------|--|-----------------------|--|---|
| Nivel de deficiencia | Nivel de exposición | Nivel de probabilidad (ND NE) | Interpretación del Nivel de Probabilidad | | | |
| 2 | 2 | 4 | B - 4 | 60 | 240 | II |
| | | | | | Aceptable con control específico | |
| | | | | | 6 | Nro Expuestos |
| | | | | | Peor Consecuencia | Quemaduras, lesiones múltiples daños materiales |
| | | | | | Existencia Requisito Legal Específico Asociado (Si ó No) | Si |
| | | | | | Eliminación | Gradual |
| | | | | | Sustitución | Cambio de cableado y recubrimiento |
| | | | | | Controles de Ingeniería | Distribución y ampliación de r electrica conforme estándares de seguridad |
| | | | | | Controles administrativos, señalización, advertencia | Señalización de tomas de corriente, evitar sobrecargas |
| | | | | | Equipos / Elementos de Protección Personal | No |


Fuente: Matriz de Riesgos Resafe Marketing S.A.S

6.4. Definición metodológica de los valores de evaluación de los riesgos

6.4.1. Paso 1. Determinar los efectos posibles

Tabla 3 Descripción de niveles de daño

| Categoría del daño | Daño leve | Daño moderado | Daño extremo |
|--------------------|-----------|---------------|--------------|
|--------------------|-----------|---------------|--------------|

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |


| | | | |
|------------------|--|---|--|
| Salud | Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea) | Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores. | Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte. |
| Seguridad | Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado. | Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos. | Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma cráneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva. |

Fuente: NTC GTC-45

6.4.2. Paso 2. Determinar el nivel de deficiencia

Tabla 4 Determinación del Nivel de Deficiencia

| Nivel de deficiencia | Valor de ND | Significado |
|-----------------------------|--------------------|---|
| Muy Alto (MA) | 10 | Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos. |
| Alto (A) | 6 | Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos. |

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |

| | | |
|-----------|--------------------|--|
| Medio (M) | 2 | Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos. |
| Bajo (B) | No se asigna valor | No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Ver la Tabla 8. |

Fuente: NTC GTC-45

6.4.3. Paso 3. Determinar el nivel de exposición

Tabla 5 Determinación del Nivel de exposición

| Nivel de exposición | Valor de NE | Significado |
|---------------------|-------------|--|
| Continua (EC) | 4 | La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. |
| Frecuente (EF) | 3 | La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. |
| Ocasional (EO) | 2 | La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto. |
| Esporádica (EE) | 1 | La situación de exposición se presenta de manera eventual. |

Fuente: NTC GTC-45

6.4.4. Paso 4. Determinar el nivel de probabilidad

Tabla 6 Determinación del Nivel de Probabilidad

| Niveles de Probabilidad | | Nivel de Exposición (NE) | | | |
|---------------------------|----|--------------------------|---------|--------|--------|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Nivel de Deficiencia (ND) | 10 | MA - 40 | MA - 30 | A - 20 | A - 10 |
| | 6 | MA - 24 | A - 18 | A - 12 | M - 6 |
| | 2 | M - 8 | M - 6 | B - 4 | B - 2 |

Fuente: NTC GTC-45

6.4.5. Significado de los niveles de probabilidad


| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |

Tabla 7 Significado de los diferentes Niveles de Probabilidad

| Nivel de probabilidad | Valor de NP | Significado |
|------------------------------|--------------------|--|
| Muy Alto (MA) | Entre 40 y 24 | Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. |
| Alto (A) | Entre 20 y 10 | Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral. |
| Medio (M) | Entre 8 y 6 | Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez. |
| Bajo (B) | Entre 4 y 2 | Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible. |

Fuente: NTC GTC-45

6.4.6. Paso 5. Determinar los niveles de consecuencia

Tabla 8 Determinación de Niveles de Consecuencia

| Niveles de consecuencia | NC | Significado |
|--------------------------------|------------|---|
| | | Daños personales |
| Mortal o Catastrófico (M) | 100 | Muerte (s) |
| Muy Grave (MG) | 60 | Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez). |
| Grave (G) | 25 | Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT). |
| Leve (L) | 10 | Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad. |

Fuente: NTC GTC-45

6.4.7. Determinar el nivel de riesgo


| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |

Tabla 9 Determinación del Nivel de Riesgo

| Nivel de Riesgo NR=NP x NC | | Nivel de Probabilidad (NP) | | | |
|-------------------------------|-----|----------------------------|---------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| | | 40-24 | 20-10 | 8-6 | 4-2 |
| Nivel de Consecuencia (NC) | 100 | I 4000-2400 | I 2000-1200 | I 800-600 | II 400-200 |
| | 60 | I 2400-1440 | I 1200-600 | II 480-360 | II 200 III 120 |
| | 25 | I 1000-600 | II 500-250 | II 200-150 | III 100-50 |
| | 10 | II 400-240 | II 200 III 100 | III 80-60 | III 40 IV 20 |

Fuente: NTC GTC-45

6.4.8. Significado del nivel de riesgo

Tabla 10 Significado del Nivel de Riesgo

| Nivel de Riesgo | Valor de NR | Significado |
|-----------------|-----------------|---|
| I | 4000-600 | Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente. |
| II | 500-150 | Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360. |
| III | 120-40 | Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad. |
| IV | 20 | Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable. |


Fuente: NTC GTC-45

6.4.9. Determinar la aceptabilidad del riesgo

Tabla 11 Aceptabilidad del Riesgo

| Nivel de Riesgo | Significado |
|-----------------|--|
| I | No Aceptable |
| II | No Aceptable o Aceptable con control específico |
| III | Aceptable |
| IV | Aceptable |

Fuente: NTC GTC-45

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |

7. Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo en la empresa

El procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo en Resafe Marketing S.A.S, se hará teniendo en cuenta la participación de todas las personas que hacen parte de la empresa cualquiera que sea su tipo de contrato y vinculación, con el propósito de poder determinar las medidas necesarias desde la fuente del peligro y los posible afectados de esta con la evaluación y la valoración del riesgo.

Las herramientas por utilizar en este procedimiento son: el formato de autorreporte de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la Matriz GTC-45 y el formato de inspección de Higiene y Seguridad en el trabajo. Estas herramientas ayudarán a determinar controles y puntos de enfoque para desarrollar las medidas de intervención ante los hallazgos. A partir de estas se empezará a construir las acciones correctivas y el plan de mejoramiento en seguridad y salud en el trabajo.

7.1.Descripción del procedimiento

En la siguiente ilustración se determina el flujo del procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo, mostrando este en su parte preliminar la necesidad del conocimiento de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. La política en SST debe de ser de conocimiento de todas los trabajadores y contratistas de la empresa, porque desde ella se encuentra definido el compromiso que adquiere la empresa y la alta dirección para la prevención y promoción del riesgo laboral.


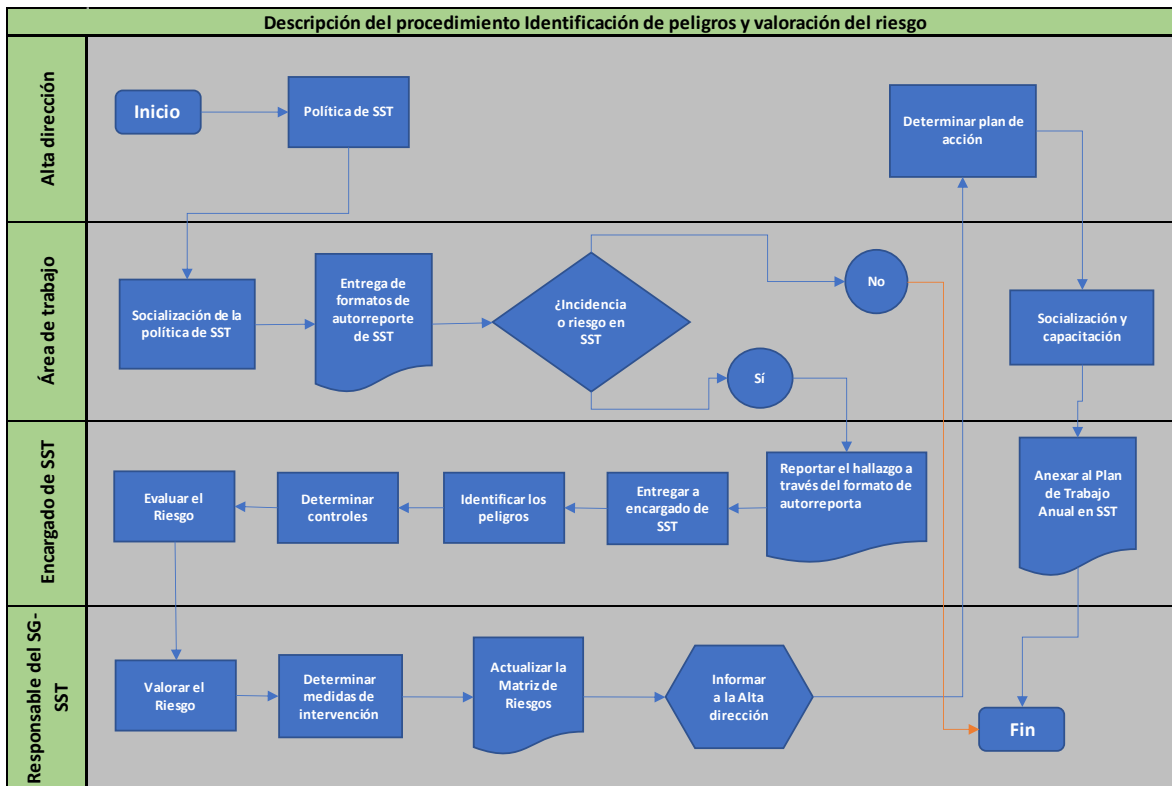
| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |


Ilustración 1 Descripción del PIPEyV



Fuente: Elaboración propia.

Es responsabilidad de la Alta dirección de Resafe Marketing S.A.S establecer la política de SST de la empresa, esta será socializada entre todos los miembros de la organización y los contratistas el tiempo que dure el contrato.

El propósito del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es tener la participación de todos; debido a esto, cualquiera de sus miembros que identifique un peligro deberá reportarlo a los encargados de la SST en los formatos indicados (Autorreporte de las condiciones de SST), de esta misma forma quien recibe la información (Encargado de SST, COPASST o Vigía ocupacional, jefe de área) deberá presentar la

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Procedimiento para identificar peligros y riesgos en SST | Código: FR-P 03 |
| | | Versión: 01 |
| | Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | Fecha: 23/08/2021 |

información ante los responsables del SG-SST para identificar los peligros y la potencialidad de los riesgos. De esta misma manera, llevar la información a la Matriz de riesgos de la empresa y comunicar a la Alta dirección de los hallazgos para generar la acción correctiva necesaria y determinar el plan de mejoramiento adecuado para subsanar cualquier irregularidad en el desarrollo de las actividades de la empresa.

El plan de mejora quedará consignado en el plan de trabajo anual con las debidas actualizaciones y control documental, adicional a esto, todo el personal deberá conocer los procedimientos aplicados y participar del mejoramiento en SST y todos los procesos de la empresa.

8. Control de cambios

| Versión | Fecha de aprobación | Descripción de los cambios realizados |
|----------------|----------------------------|--|
| | | |
| | | |
| | | |

Fuente: Elaboración propia